



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

VISTOS:

Los expedientes Nros. 0001410-2024, 0007904-2024 y 0007918-2024, iniciados por la asociación civil denominada CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA, solicitando su inscripción en el Registro Nacional del Deporte;

CONSIDERANDO:

Que, mediante escritura pública N° 2583 de fecha 26 de julio de 2023, otorgada ante la Notaría de Puerto Maldonado, Dra. Lourdes Madeleine García Medina, inscrita en la Partida N° 11174875 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Madre de Dios, se formalizó la inscripción de la constitución de la asociación civil recurrente denominada CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA; los integrantes de su primer consejo directivo elegidos por el período de dos (02) años, están registrados en la misma partida y asiento registral; domicilia en Jr. Tacna N° 625, distrito y provincia de Tambopata del departamento Madre de Dios, mediante Constancia de Afiliación de fecha 18 de febrero de 2024, acredita estar afiliado a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas;

Que, habiendo cumplido la asociación civil recurrente con acreditar los requisitos necesarios, resulta procedente acceder a su solicitud de inscripción en el Registro Nacional del Deporte, tanto de su constitución, estatuto y primer consejo directivo;

De conformidad con lo dispuesto por el inciso 2 del Artículo 26° de la Ley N°28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por el Artículo Único de la Ley N°30474, la Ley N° 30832, el Reglamento del Registro Nacional del Deporte y la Directiva N°004-2008-PCM/SGP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACCEDER a lo solicitado por la asociación civil denominada **CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA**, inscribiendo su constitución, estatuto y primer consejo directivo en el Registro Nacional del Deporte.

ARTÍCULO 2°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007470-01-170101-36 del Registro Nacional del Deporte, a la asociación civil denominada **CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA**, como organización deportiva afiliada a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas.



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RFWGKAO**





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 3°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007470-02-170101-36 del Registro Nacional del Deporte, el **estatuto** de la organización deportiva **CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA**, que consta en escritura pública N° 2583 de fecha 26 de julio de 2023, otorgada ante la Notaria de Puerto Maldonado, Dra. Lourdes Madeleine García Medina, inscrita en la Partida N° 11174875 de Inscripción de Asociaciones, Asiento A00001, Rubro Constitución de Asociaciones del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral Madre de Dios.

ARTÍCULO 4°.- INSCRIBIR en la Partida Electrónica N° CD007470-03-170101-36 del Registro Nacional del Deporte, a los integrantes del **primer consejo directivo** de la organización deportiva **CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS SPARTA**, elegidos **por el periodo de dos (02) años**, y que está conformado por:

DANIEL OMAR BOLIVAR HERRERA	DNI N° 71491930	Presidente
PEDRO ROBINSON MAGIPO RIOS	DNI N° 60883610	Secretario
MARLON DANIEL RUIZ JIMENEZ	DNI N° 73789529	Tesorero
JORGE ALEJANDRO BRAVO VELASQUEZ	DNI N° 73440228	Vocal

ARTÍCULO 5°.- Lo dispuesto en los artículos precedentes deja sin efecto toda otra inscripción registral deportiva de la misma organización, anterior a las que se inscriben mediante la presente resolución.

ARTÍCULO 6°.- Transcríbase copia de la presente resolución a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, al Consejo Regional del Deporte de Madre de Dios, a la Federación Deportiva Peruana de Levantamiento de Pesas y, dentro del plazo correspondiente, procédase a su publicación en el Portal de Transparencia del IPD.

Regístrese y comuníquese.

[Firmado digitalmente]

CARLOS FERNANDO GARRIDO CALATAYUD
Director Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva (e)
Instituto Peruano del Deporte

CFGCD/DNCTD
JARE/SD-RND
Resolución N° 000174-2024-RENADE-DNCTD/IPD
Exp. Nros. 0001410-2024, 0007904-2024 y 0007918-2024



www.ipd.gob.pe

Calle Madre de Dios 463, Cercado de Lima
(Tribuna Sur - Estadio Nacional)
Central: (01) 204 - 8420

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Instituto Peruano del Deporte, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.ipd.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **RFWGKAO**

